



QUILMES, 02 DIC. 2002

VISTO: El Expediente N° 827-0046/02 del registro de esta Universidad,
y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proveer lo necesario para la adecuada defensa de los intereses de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en consecuencia, debe conferirse a los letrados que intervendrán en su nombre y representación, el instrumento legal adecuado para la legitimación de la Universidad en las actuaciones judiciales pertinentes.

Que la presente se dicta en uso atribuciones del Artículo 68, Inc a) del Estatuto Universitario (B.O. 28.351).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE QUILMES

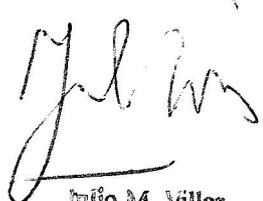
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar poder especial a favor de los doctores César Carlos Neira DNI 11.121.543 y Alejandra Lorena Lampolio, C. I. N° 7.956.450, para que en forma conjunta, separada o indistintamente formulen denuncia penal en orden a los hechos denunciados en el Expediente N° 827-0046/02.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°: 241/02


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES